



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE SAN JOSE DEL
GUAVIARE TEL.: 098

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
5840078 -CODIGO: 950014089-001

San José del Guaviare, Guaviare quince (15) de junio de
dos mil veintitrés (2023).

Auto de sustanciación No 487

Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO

Demandada: JUAN DAVID PEREZ FLORES

Hipotecario: 2019-00149

ACEPTAR la renuncia presentada por la apoderada judicial
de la parte demandante y requiérase para que constituya
nueva apoderada judicial.-

NOTIFIQUESE
El Juez

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE SAN JOSE DEL
GUAVIARE TEL.: 098

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
5840078 -CODIGO: 950014089-001

San José del Guaviare, Guaviare quince (15) de junio de
dos mil veintitrés (2023).

Auto de sustanciación No 492

Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO

Demandada: ROSALINO RIVAS

Hipotecario: 2019-00239

ACEPTAR la renuncia presentada por la apoderada judicial
de la parte demandante y requiérase para que constituya
nueva apoderada judicial.-

NOTIFIQUESE
El Juez

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE SAN JOSE DEL
GUAVIARE TEL.: 098

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
5840078 -CODIGO: 950014089-001

San José del Guaviare, Guaviare quince (15) de junio de
dos mil veintitrés (2023).

Auto de sustanciación No 497

Demandante: FLORRENTINA CARDENAS

Demandada: ROBIN ANDRES OLARTE

Hipotecario: 2019-0263

De conformidad con lo solicitado, y de acuerdo con el
artículo 9461 del cgp, SE

Resuelve

Primero. Dar por terminado el presente proceso por pago
total de la obligación

Segundo. Levantar la medida cautelar decretada dentro
de este proceso

Tercero archivar el expediente previa anotación

NOTIFIQUESE

El Juez

GERMAN AL BERTO GRAJALES MORALES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE SAN JOSE DEL
GUAVIARE TEL.: 098

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
5840078 -CODIGO: 950014089-001

San José del Guaviare, Guaviare quince (15) de junio de
dos mil veintitrés (2023).

Auto de sustanciación No 490

Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO

Demandada: Carlos RODRIGUEZ TRIANA

Hipotecario: 2020-034

ACEPTAR la renuncia presentada por la apoderada judicial
de la parte demandante y requiérase para que constituya
nueva apoderada judicial.-

NOTIFIQUESE
El Juez

GERMAN AL BERTO GRAJALES MORALES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE SAN JOSE DEL
GUAVIARE TEL.: 098**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
5840078 -CODIGO: 950014089-001**

San José del Guaviare, Guaviare quince (15) de junio de
dos mil veintitrés (2023)..

Auto de sustanciación No 496

Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO

Demandada: JAMES GIRALDO GIRALDO

Hipotecario: 2020-0192

Reconocer personería suficiente a la abogada **GLORIA DEL
CARMEN IBARRA CORREA**, representante legal de
COVENANT BPO S.A.S., para actuar como apoderada
judicial de la sociedad **GESTI S.A.S.** para la representación
judicial de **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS
LLERAS RESTREPO**, según poder adjunto.

NOTIFIQUESE

El Juez

GERMAN AL BERTO GRAJALES MORALES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE SAN JOSE DEL
GUAVIARE TEL.: 098

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
5840078 -CODIGO: 950014089-001

San José del Guaviare, Guaviare quince (15) de junio de
dos mil veintitrés (2023).

Auto de sustanciación No 483

Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO

Demandada: LEIDY STEFANY LOPEZ

Hipotecario: 2020-205

ACEPTAR la renuncia presentada por la apoderada judicial
de la parte demandante y requiérase para que constituya
nueva apoderada judicial.-

NOTIFIQUESE

El Juez

GERMAN AL BERTO GRAJALES MORALES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE SAN JOSE DEL
GUAVIARE TEL.: 098

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

5840078 -CODIGO: 950014089-001

San José del Guaviare, Guaviare quince (15) de junio de
dos mil veintitrés (2023).

Auto de sustanciación No 489

Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO

Demandada: ALEXANDER SOTO SILVA

Hipotecario: 2020-0207

ACEPTAR la renuncia presentada por la apoderada judicial
de la parte demandante y requiérase para que constituya
nueva apoderada judicial.-

NOTIFIQUESE
El Juez

GERMAN AL BERTO GRAJALES MORALES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE SAN JOSE DEL
GUAVIARE TEL.: 098

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
5840078 -CODIGO: 950014089-001

San José del Guaviare, Guaviare quince (15) de junio de
dos mil veintitrés (2023).

Auto de sustanciación No 486

Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO

Demandada: AMILKAR MOSQUERA PINILLA.

Hipotecario: 2020-00208

ACEPTAR la renuncia presentada por la apoderada judicial
de la parte demandante y requiérase para que constituya
nueva apoderada judicial.-

NOTIFIQUESE
El Juez

GERMAN AL BERTO GRAJALES MORALES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE SAN JOSE DEL
GUAVIARE TEL.: 098

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
5840078 -CODIGO: 950014089-001

San José del Guaviare, Guaviare quince (15) de junio de
dos mil veintitrés (2023).

Auto de sustanciación No 482

Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO

Demandado: ANDERSON GEOVANNY BETANCOUR TORRES

Hipotecario: 2020-209

ACEPTAR la renuncia presentada por la apoderada judicial
de la parte demandante y requiérase para que constituya
nueva apoderada judicial.-

NOTIFIQUESE
El Juez

GERMAN AL BERTO GRAJALES MORALES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE SAN JOSE DEL
GUAVIARE TEL.: 098

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
5840078 -CODIGO: 950014089-001

San José del Guaviare, Guaviare quince (15) de junio de
dos mil veintitrés (2023).

Auto de sustanciación No 484

Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO

Demandada: GISELLA YOMARA CORREA MONROY

Hipotecario: 2020-210

ACEPTAR la renuncia presentada por la apoderada judicial
de la parte demandante y requiérase para que constituya
nueva apoderada judicial.-

NOTIFIQUESE
El Juez

GERMAN AL BERTO GRAJALES MORALES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE SAN JOSE DEL
GUAVIARE TEL.: 098

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
5840078 -CODIGO: 950014089-001

San José del Guaviare, Guaviare quince (15) de junio de
dos mil veintitrés (2023).

Auto de sustanciación No 488

Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO

Demandada: YEISONB JAIR SAAVEDRA DURANGO

Hipotecario: 2020-0211

ACEPTAR la renuncia presentada por la apoderada judicial
de la parte demandante y requiérase para que constituya
nueva apoderada judicial.-

NOTIFIQUESE

El Juez

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE SAN JOSE DEL
GUAVIARE TEL.: 098**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
5840078 -CODIGO: 950014089-001**

San José del Guaviare, Guaviare quince (15) de junio de
dos mil veintitrés (2023).

Auto de sustanciación No 481

Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO

Demandado: YONATHAN ANDRES CERQUERA

Hipotecario: 2020-212

Agregar a los autos la diligencia de secuestro y póngase
en conocimiento de la parte demandante y demandada,
para efectos de su conocimiento y oposición.

Aceptar la renuncia presentada por la apoderada judicial
de la parte demandante y requiérase para que constituya
nueva apoderada judicial.-

NOTIFIQUESE

El Juez

GERMAN AL BERTO GRAJALES MORALES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE SAN JOSE DEL
GUAVIARE TEL.: 098

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
5840078 -CODIGO: 950014089-001

San José del Guaviare, Guaviare quince (15) de junio de
dos mil veintitrés (2023).

Auto de sustanciación No 495

Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO

Demandada: NAXLY NISLETH CHACON ANDRADE

Hipotecario: 2021-0006

Reconocer personería suficiente a la abogada **GLORIA DEL CARMEN IBARRA CORREA**, representante legal de **COVENANT BPO S.A.S.**, para actuar como apoderada judicial de la sociedad **GESTI S.A.S.** para la representación judicial de **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO**, según poder adjunto.

NOTIFIQUESE

El Juez

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE SAN JOSE DEL
GUAVIARE TEL.: 098

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
5840078 -CODIGO: 950014089-001

San José del Guaviare, Guaviare quince (15) de junio de
dos mil veintitrés (2023).

Auto interlocutorio 339

Demandante: FUNDACION TIERRA PROMETIDA

Demandada: JELBER SAUL CARDOZO PEÑA

Hipotecario: 2021-0070

En vista de que el apoderado de la parte demandante ha solicitado se decrete el secuestro del bien inmueble denunciado como de propiedad del demandado, al observarse que no se ha aportado el correspondiente certificado de tradición del bien inmueble en donde conste el registro del embargo, no se procederá a autorizar u ordenar su secuestro, hasta tanto no se aporte el mismo.

Igual situación se presenta con relación al establecimiento de comercio, pues, si bien se aportan los recibos de pago de inscripción y registro, no se acompañan los certificados de tradición.

NOTIFIQUESE

El Juez

GERMAN AL BERTO GRAJALES MORALES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE SAN JOSE DEL
GUAVIARE TEL.: 098

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO MUNICIPAL
5840078 -CODIGO: 950014089-001

San José del Guaviare, Guaviare quince (15) de junio de
dos mil veintitrés (2023).

Auto de sustanciación No 485

Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO

Demandada: CARLOS ALFONSO CARDOZO JIMENEZ.

Hipotecario: 2021-0086

ACEPTAR la renuncia presentada por la apoderada judicial
de la parte demandante y requiérase para que constituya
nueva apoderada judicial.-

NOTIFIQUESE
El Juez

GERMAN AL BERTO GRAJALES MORALES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE SAN JOSE DEL
GUAVIARE TEL.: 098**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
5840078 -CODIGO: 950014089-001**

San José del Guaviare, Guaviare quince (15) de junio de
dos mil veintitrés (2023).

Auto de sustanciación No 494

Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO

Demandada: OSCAR ANTONIO RODRIGUEZ LAMPREA

Hipotecario: 2021-0090

ACEPTAR la renuncia presentada por la apoderada judicial
de la parte demandante y requiérase para que constituya
nueva apoderada judicial.-

NOTIFIQUESE
El Juez

GERMAN AL BERTO GRAJALES MORALES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE SAN JOSE DEL
GUAVIARE TEL.: 098

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
5840078 -CODIGO: 950014089-001

San José del Guaviare, Guaviare quince (15) de junio de
dos mil veintitrés (2023).

Auto de sustanciación No 491

Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO

Demandada: OTILIO HURTADO GARCES

Hipotecario: 2021-00190

ACEPTAR la renuncia presentada por la apoderada judicial
de la parte demandante y requiérase para que constituya
nueva apoderada judicial.-

NOTIFIQUESE
El Juez

GERMAN AL BERTO GRAJALES MORALES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE SAN JOSE DEL
GUAVIARE TEL.: 098

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
5840078 -CODIGO: 950014089-001

San José del Guaviare, Guaviare quince (15) de junio de
dos mil veintitrés (2023).

Auto interlocutorio 340

Demandante: luz mary Hernandea

Demandada: JAMES PANAMEÑO HURTADO

Hipotecario: 2021-0204

LA PETICION anterior resulta improcedente de resolver favorablemente, por cuanto lo que pretende la actora es determinar si el proceso ejecutivo promovido por SANDY YANIURA CARDENAS SOLANO, se encuentra próximo a terminarse, para así proceder a los descuentos a nombre del demandado dentro de este proceso, aspecto que no es de rigor del pagador del EJERCITO NACIONAL, sino que debe establecerse dentro del radicado 2021-151, sobre el cual nada se indica, esto es, donde se encuentra radicado el expediente, y es allí a donde debe dirigirse para obtener la información que ha sido solicitada.

Por lo anterior, se sugiere dirigir la solicitud de información correctamente.

NOTIFIQUESE

El Juez

GERMAN AL BERTO GRAJALES MORALES